



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE ENERO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de enero de 2014.

2.- Modificar la licencia ambiental otorgada en fecha 3 de octubre de 2008 a UNIMAT Prevención Sociedad de Prevención S.L. para instalar una actividad de oficinas, consultas médicas y aparcamiento privado con un total de 8 plazas de vehículos automóviles en Polígono Acceso Sur, Manzana A, naves 9,10,11,12,13 de este término municipal, en el sentido de incorporar los cambios de carácter no sustancial contemplados en la certificación final de la instalación de 16 de diciembre de 2013, y otorgar a la misma interesada licencia de apertura para la referida actividad.

3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de laboratorio prótesis dental en Ronda Mijares nº 1 - 1º izquierda, de este término municipal.

4.- Otorgar a Talleres del Automóvil Hermanos Muñoz López S.L. licencia de apertura para la actividad de taller de mecánica, electricidad, carrocería y pintura en Ronda Sur nº 35, Polígono Industrial Ronda Sur, de este término municipal.

5.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de gimnasio en calle La Unión nº 4, de este término municipal, en base a las actas de comprobación desfavorables efectuadas por el Técnico Municipal el 16 de octubre de 2012 y el 19 de abril de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en las mismas.

6.- Decretar la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad objeto de la declaración responsable presentada para la apertura de una actividad de despacho de pan y pastelería con degustación de café en Avda. Casalduch nº 33, de este término municipal, en base al acta de comprobación desfavorable efectuada por el Técnico Municipal el 17 de julio de 2013, en tanto en cuanto no se subsanen las deficiencias que figuran en la misma.

7.- Desestimar las alegaciones formuladas al plazo concedido de audiencia previa a la demolición de las obras de construcción de una vivienda unifamiliar y vallado realizadas sin licencia urbanística en el Camino Donación DO-189-A, polígono 142, parcela 58, Suelo No Urbanizable Común y, en consecuencia, ordenar a los interesados la restauración de la ordenación urbanística vulnerada.

8.- Inadmitir, por extemporáneo, el escrito de alegaciones formuladas al plazo concedido de audiencia previa a la demolición de las obras de elevación de muros de fachada y realización de nueva cubierta realizadas sin licencia urbanística en el Camino Enriera EN-41-A, polígono 135, parcela 177, Suelo No Urbanizable (SNUC-1) y, en consecuencia, ordenar a los mismos interesados la restauración de la ordenación urbanística vulnerada.

9.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Operario de servicios múltiples de las Brigadas Municipales, con efectos del día 31 de enero de 2014, en que cesará definitivamente.

10.- Autorizar el reingreso al servicio activo de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, Jefe del Negociado de Desarrollo de Aplicaciones, con efectos del día 1 de febrero de 2014.

11.- Incautar la garantía definitiva para responder del contrato de explotación del kiosco nº 2 de prensa y helados ubicado en la playa del Serradal, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2013.